

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



25 de marzo de 2015

Nº 58

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Notificación de expediente 2081/2014..... 3
- Notificación de expediente 2059/2014..... 4

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en término municipal de Navacedilla de Corneja ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación de la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de ordenanza municipal de prevención de drogodependencias que se relacionan..... 7
- Notificación de la resolución de incoación de los expedientes sancionadores en materia de ordenanza sobre convivencia ciudadana que se relacionan..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Edicto con relacion de extranjeros incritos en padron municipal a los que no ha sido posible su notificacion en el domicilio donde figuraban ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Enajenación de lotes ordinarios AV-0012 y 0013/2015 y 0504 y 0505/2014 del monte nº 11 ..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES**

- Expediente inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

- Exposición pública cuenta general 2014 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE TORTOLES**

- Acuerdo de creación de punto propio de entrada de facturas electrónicas..... 21

**AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**

- Contratación para enajenación del aprovechamiento del lote de madera del Monte de U.P. Nº 12 ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

- Subsanación errores en subasta de madera de pinos, publicado en BOP Nº 50 de 13 de marzo de 2015 ..... 24

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015..... 25

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS**

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015..... 27
- Exposición pública de las cuentas generales de los ejercicios 2013 y 2014 ..... 28



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.070/15

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el 05 de febrero de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. RAQUEL GARCIA-ARISCO LOPEZ (Expte.: 2081/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la C/SAN GREGORIO Nº 16, de VILLATOBAS D.P.: 45310, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Avila, examinados los datos y documentos que obran en el expediente, y resultando acreditado que los recursos, ingresos y bienes patrimoniales del solicitante, computados anualmente por todos los conceptos, superan los límites económicos fijados en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita para su modalidad familiar, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia, en su reunión celebrada en la fecha arriba expresada, acordó dictar Resolución denegando, confirmando la resolución del I.C.A. de Avila, al solicitante el derecho a la asistencia jurídica gratuita, de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 17, 18 y demás de general aplicación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del recurso contra declaración de situación de desamparo y asunción de tutela legal, a Iniciar ante el Juzgado Decano de Ávila (Nº Orden Colegio Abogados 851/2014).

En Avila, a 12 de marzo de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Julián Lozano Manzanero*.

## **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.071/15

### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el 05 de febrero de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### **EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO LUMBRERAS GALLEGO (Expte.: 2059/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la C/ DOCTOR JESUS GALAN Nº 71, 4º-6, 05003-ÁVILA, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, examinados los datos y documentos que obran en el expediente, y resultando acreditado que los recursos, ingresos y bienes patrimoniales del solicitante, computados anualmente por todos los conceptos, superan los límites económicos fijados en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita para su modalidad familiar, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia, en su reunión celebrada en la fecha arriba expresada, acordó dictar Resolución denegando, confirmando la resolución del I.C.A. de Ávila, al solicitante el derecho a la asistencia jurídica gratuita, de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 17, 18 y demás de general aplicación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Verbal de Desahucio nº 353/2014, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Ávila (Nº Orden Colegio Abogados 1053/2014).

En Ávila, a 13 de Marzo de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Julián Lozano Manzanero*.

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.072/15/15

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-1009/2013-AV (ALBERCA-INY), con destino a otros usos no ambientales en el término municipal de Navacepedilla de Corneja (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. EMETERIO GARCIA VERGAS (70777729J) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del Arroyo del Puerto Chía (DU-622), en el término municipal de Navacepedilla de Corneja (Ávila), por un volumen máximo anual de 250 m3, un caudal máximo instantáneo de 2,16 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,03 l/s, con destino a otros usos no ambientales, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 26/02/15, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** D. EMETERIO GARCIA VERGAS

**N.I.F.:** 70777729J

**TIPO DE USO:** Otros usos no ambientales (Riego de 0,0524 ha de huerto)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 250

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):**

Mes	Volumen Máximo Mensual (m3)
Jun	36,03
Jul	114,78
Ago	88,23
Sep	10,96

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 2,16

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 0,03

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Arroyo del Puerto Chía (DU-622)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 26 de Febrero de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.092/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

##### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INCOACIÓN y RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores en materia de ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE prevención de drogodependencias que se relacionan, incoados por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 23 de Junio de 2011:

**Notificación de la incoación de expediente sancionar por presunta infracción del artículo 23.ter de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León (BOP 26/08/2009)**

EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACOR	DNI/NIE	FECHA DE LA PRESUNTA INFRACCION	FECHA RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN	SANCIÓN
91/2014	PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	06.543.519L	06/10/2014	31/10/2014	30,00€
92/2014	ABDERRAHIM EL ABDELLUI	X8061278P	06/10/2014	31/10/2014	30,00€
93/2014	JOSE ALBERTO RIVERA CHALARCA	X5886308X	06/10/2014	31/10/2014	30,00€
106/2014	JOAQUÍN ESTEBAN DOMÍNGUEZ	51.877.364J	17/11/2014	24/11/2014	30,00€
109/2014	ALBERTO MOLERO CALVO	70833355W	23/11/2014	26/12/2014	30,00€

**Notificación de la resolución de expediente sancionador por infracción del artículo 23.ter de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León (BOP 26/08/2009)**

EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACOR	DNI/NIE	FECHA DE LA PRESUNTA INFRACCION	FECHA RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN	SANCIÓN
92/2014	ABDERRAHIM EL ABDELLUI	X8061278P	06/10/2014	31/10/2014	30,00€

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en C/ Esteban Domingo nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 20 de marzo de 2015

El Teniente Alcalde Delegado (Resolución de 23 de Junio de 2011), *José Francisco Hernández Herrero*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.093/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA

##### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN de los expedientes sancionadores en materia de ORDENANZA SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA (B.O.P.23/07/2008) que se relacionan, incoados por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 23 de Junio de 2011:.

##### Notificación de la incoación de expediente sancionar por presunta infracción de la Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana (B.O.P.23/07/2008)

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA	FECHA DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA DE CRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN
114/2014	RAFAEL PÉREZ GUTIÉRREZ	75576001W	ART. 32.1	23/11/2014	23/12/2014	HASTA 750,00€
118/2014	FERNANDO BLÁZQUEZ RUEDA	9335066L	ART. 15.1	30/11/2014	23/12/2014	HASTA 750,00€
120/2014	MANUEL RUÍZ LÓPEZ	52962268G	ART.15.1	28/11/2014	23/12/2014	HASTA 750,00€
125/2014	GHEORGHE JIGLAU	X6991828N	ART. 15.1	24/12/2014	16/02/2015	HASTA 750,00€

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en C/ Esteban Domingo nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 20 de marzo de 2015

El Teniente Alcalde Delegado (Resolución de 23 de Junio de 2011), *José Francisco Hernández Herrero*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 829/15

### AYUNTAMIENTO DE DIEGO DE CARPIO

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2.014, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego de Carpio a 4 de Marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 830/15

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### E D I C T O

#### RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSTRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURABAN EMPADRONADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre y desconociéndose el domicilio de los interesados que se relacionan y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, al figurar empadronados incumpliendo el requisito de residencia en esta localidad establecido en el art. 54 de dicho reglamento, de los siguientes empadronados:

RESIDENTE	TARJETA RESIDENCIA	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Madalina Bobarnac	X7895930F	Rumanía	Cerrillo Alto nº 6
Daniel Robert Nedelcu	X8384956F	Rumanía	Cerrillo Alto nº 6
Alexia N. Manafu Bobarnac	X0987699X	Rumanía	Cerrillo Alto nº 6
Valerica Manafu	X6388979Q	Rumanía	Cerrillo Alto nº 6
Ana Maria Kiss	Y2577075P	Rumanía	La Frontera nº 7
Florica Mihaela Kiss	X3697945M	Rumanía	La Frontera nº 7
Roberta AndreaKiss	Y25770502Y	Rumanía	La Frontera nº 7
Robert Ovidiu Paraschiv	X7439977Y	Rumanía	Navarrevisca nº 30
Marcos Cherenni			
Tejeda Santana	Y 1203412C	R. Dominicana	Ctra. Soria-Plasencia Km. 90
Malak Boughlala	-----	Marruecos	Bienvenido Sánchez 21

Encontrándose en paradero desconocido se procede a la notificación mediante Edicto prevista en la Resolución conjunta de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de Presidencia de 1 de Abril de 1997 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre la gestión y revisión del padrón Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el tramite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de

DIEZ DIAS naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, alegando o presentando documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En La Colilla, a 3 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 936/15

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### **ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS AV 0012 Y 0013/2015 Y 0504 Y 0505/2014 DEL, EN EL M.U.P Nº 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación por procedimiento abierto criterio de adjudicación el precio, de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.-** Tramitación, procedimiento abierto.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y particulares de la enajenación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto para su ejecución.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.-** Monte de Utilidad Pública nº 11, El Hornillo.

Se trata de 4 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas o alguna de ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

**LOTE AV-MAD-0012-2015.**

**Aprovechamiento:** Regeneración.

**Localización:** Monte 11. Cuartel C Rodal 37

**Especie:** Pinus Pinaster.

**Nº de Pies:** 798.

**Volúmenes:** Con corteza. 748,74 mc/cc

**Valor m/c:** 25 con corteza.

**V. Base:** 18.718,50 €

**V. índice:** 21398,13 €.

**Modalidad:** A riesgo y ventura.

**Forma de Entrega:** En pie.

**% de corteza sobre volumen con corteza:** 22%

**Plazo de Ejecución:** 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

**Época de Corta:** de 1 de septiembre a 15 de abril

**Vías de Saca:** Las del monte.

**Dstrucción de despojos:** 2.807,78 €

**G.O.F:** 1.177.50 €

**LOTE AV-MAD-0013-2015.**

**Aprovechamiento:** Mejora.

**Localización:** Monte 11. Cuartel B. Rodal 9

**Especie:** Pinus Pinaster.

**Nº de Pies:** 1.968

**Volúmenes:** 791,81 mc/cc. Con corteza.

**Valor m/c:** 10 con corteza.

**V. Base:** 7.918,10 €.

**V. Índice:** 9.897,63 €.

**Modalidad:** A riesgo y ventura.

**Forma de Entrega:** En pie.

**% de corteza sobre volumen con corteza:** 22%

**Plazo de Ejecución:** 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

**Época de Corta:** del 01 de septiembre a 31 de mayo.

**Vías de Saca:** Las del monte.

**Dstrucción de despojos:** 2.969,29 €

**Gastos O.F:** 2.449,50 €.

**LOTE AV-MAD-0504-2014.**

**Aprovechamiento:** Mejora.

**Localización:** Monte 11. Cuartel B. Rodal 9,27,35,37,39,40,42

**Especie:** Pinus Pinaster.

**Nº de Pies:** 28

**Volúmenes:** 38,45 mc/cc. Con corteza.

**Valor m/c:** 10 con corteza.

**V. Base:** 384,50 €.

**V. Índice:** 480,63 €.

**Modalidad:** A riesgo y ventura,

**Forma de Entrega:** apeados.

**% de corteza sobre volumen con corteza:** 22%

**Plazo de Ejecución:** 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

**Época de Corta:** del 01 de septiembre a 15 de abril

**Vías de Saca:** Las del monte.

**Destrucción de despojos:** 144,19 €

**Gastos O.F.:** 42,00 €.

**LOTE AV-MAD-0505-2014.**

**Aprovechamiento:** Mejora.

**Localización:** Monte 11. Cuartel C. Rodal 12 y 26

**Especie:** Pinus Pinaster.

**Nº de Pies:** 26

**Volúmenes:** 34,11 mc/cc. Con corteza.

**Valor m/c:** 15 con corteza.

**V. Base:** 511,65 €.

**V. Índice:** 639,56 €.

**Modalidad:** A riesgo y ventura.

**Forma de Entrega:** en pie.

**% de corteza sobre volumen con corteza:** 22%

**Plazo de Ejecución:** 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

**Época de Corta:** del 01 de septiembre a 15 de abril

**Vías de Saca:** Las del monte.

**Destrucción de despojos:** 127,91 €

**Gastos O.F.:** 39,00 €.

**GARANTÍAS.-** Los licitadores deberán constituir en la caja de la corporación municipal el equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional.

Adjudicado el aprovechamiento al mejor postor, el que resulte adjudicatario, deberá en respuesta de la perfecta ejecución del contrato, incrementar la fianza, provisional hasta el 4 % del valor de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PLICAS.-** Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la secretaria municipal en horario de oficina, en el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El ultimo día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al día hábil siguiente. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

**APERTURA DE PLICAS.-** La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las inmediatamente finalizado el plazo para presentar las proposiciones. El acto será público. Se comenzará con la apertura de plicas del primer lote, continuándose con el resto en orden correlativo.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.-** Será el del precio más alto de cada lote, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

En El Hornillo, 09 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.078/15

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casillas, a 19 de marzo de 2015

La Alcaldesa-Presidenta, *Maria Beatriz Díaz Morueco*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.000/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 de R.D.2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a los señores siguientes:

1.- NOUREDDINE TAHIRI .....TARJETA DE RESIDENCIA X02950365V  
CL LA IGLESIA, Nº 10 P 1º D

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2.- RACHIDA ABCHIR.....TARJETA DE RESIDENCIA X05003382P  
CL LA IGLESIA, Nº 10 P 1º D

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3.- MOHAMED TAHIRI .....TARJETA DE RESIDENCIA X05806380F  
CL LA IGLESIA, Nº 10 P 1º D

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4.- CHAIMAA TAHIRI .....TARJETA DE RESIDENCIA X08848840G  
CL LA IGLESIA, Nº 10 P 1º D

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5.- NOUZHA IDRISSE.....TARJETA DE RESIDENCIA X08552561B  
CL SAN ROQUE Nº 6 P 1º

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

6.- SARA AMGHAR.....TARJETA DE RESIDENCIA Y02448908C  
CL SAN ROQUE Nº 6 P 1º

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

7.- OUAFAA AHARCHI.....TARJETA DE RESIDENCIA X02302049W  
CL SAN ROQUE N°6 P 2°

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

Los interesados relacionados anteriormente deberán comparecer ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 13 de Marzo de 2.015.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz.*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.002/15

### **AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

#### **A N U N C I O**

#### **CUENTA GENERAL 2014**

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión celebrada el 2 de Marzo de 2015, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2014, junto a todos los informes y justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones al respecto, dirigidos al Pleno de la Corporación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.003/15

### AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Tortoles, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2.015, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL <https://tortoles.sedelectronica.es>, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

**SEGUNDO.** El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

**TERCERO.** Tomar en consideración que, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**CUARTO.** Impulsar mediante la inclusión de la base 18ª.- "Tramitación de la factura electrónica" en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

**QUINTO.** Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Tortoles, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y a la sede electrónica.

Tortoles, a 3 de marzo de 2.015.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.013/15

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

#### ENAJENACIÓN DEL LOTE DE MADERAS AV-MAD-0014-2015 DEL MONTE DE U.P. Nº 12

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de marzo de 2.015, este Ayuntamiento aprueba los expedientes de contratación y convoca Procedimiento negociado de Contratación urgente para proceder a la enajenación del aprovechamiento del Lote de Madera AV-MAD-0014-2015 del Monte de U.P. nº 12, con las siguientes características:

#### **LOTE AV-MAD-0014-2015:**

Aprovechamiento ordinario.

Clase de corta: A.S.U.

Objeto: 1.464 pies de pino pinaster, con 443,51 m.c. con corteza.

Localización: Cuartel A, Rodal 18 del MUP nº 12.

Modalidad: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie.

Valor por mc/cc: 15,00 Euros

Valor de Tasación base: 6.652,65 Euros

Valor índice: 8.315,81 Euros.

Gastos por destrucción de despojos: 1.663,16 Euros.

Gastos de operaciones facultativas: 1.996,00 Euros.

Época de corta: 12 meses desde adjudicación (1-09 a 15-04).

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento negociado y abierto.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de marzo de 2.015, se exponen al público por espacio de 8 días a efecto de posibles reclamaciones.

**PROPOSICIONES Y APERTURA:** Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría Municipal hasta las 14 Horas del decimotercer día natural posterior al siguiente al de publicación del presente Anuncio. Si dicho día coincidiese con sábado o día inhábil, se ampliará el plazo hasta el siguiente hábil. La apertura de las proposiciones tendrá lugar acto seguido, una vez comprobada la documentación presentada.

**GARANTÍAS:** Para participar, deberá presentarse garantía provisional del 2% de la tasación, y el adjudicatario del 4% de la adjudicación en concepto de garantía definitiva.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Será exclusivamente el del precio más alto.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Según Pliego de Cláusulas.

Lanzahíta, 9 de marzo de 2.015.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.044/15

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

Advertido error en la publicación efectuada por este Ayuntamiento en el anuncio nº 855/15, publicado en las páginas 52 y 53 del Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de fecha 13 de marzo de 2015, por el que se anuncia la Subasta de Madera de Pinos del Lote 1/2011 de Maderas, se procede a rectificar el error de transcripción apreciado en el mismo en el siguiente sentido:

**Donde dice:** "Lote 1/2.011 de Maderas.- 1.164 pinos pinaster verdes, con un total de 976 m3 con corteza y 752 m3 sin corteza, con un valor por metro cúbico de 4,00 Euros..."

**Debe decir:** "Lote 1/2.011 de Maderas.- 1.164 pinos pinaster verdes, con un total de 976 m3 con corteza y 752 m3 sin corteza, con un valor por metro cúbico de 14,00 Euros...", que es lo correcto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas del Marqués, a 16 de marzo de 2015.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.026/15

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, por la Asamblea de Concejales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2015

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1 Impuestos Directos .....	0,00 €
2 Impuestos Indirectos .....	0,00 €
3 Tasas y otros ingresos .....	434.000,00 €
4 Transferencias corrientes.....	123.922,28 €
5 Ingresos patrimoniales.....	267,16 €

##### B) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7 Transferencias de capital .....	0,00 €
8 Activos financieros .....	0,00 €
9 Pasivos financieros .....	0,00 €

**TOTAL INGRESOS .....**558.189,44 €

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	14.382,64 €
2 Gastos en bienes corrientes .....	526.294,90 €
3 Gastos financieros .....	730,79 €
4 Transferencias corrientes.....	0,00 €

##### B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales .....	8.900,00 €
----------------------------	------------

7 Transferencias de capital .....	0,00 €
8 Activos financieros .....	0,00 €
9 Pasivos financieros .....	7.881,11 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>558.189,44 €</b>

**II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad.**

a) Plazas de Funcionarios: .....Nº de plazas: 1

1.- Con habilitación nacional:.....1 en acumulación

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 16 de marzo de 2015.

El Presidente, *Pedro Pascual Sanz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.123/15

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

#### E D I C T O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2.015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos del Espino, a 24 de marzo de 2015.

El Presidente, *Jesús González Veneros*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.124/15

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 17 de marzo de 2015, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hoyos del Espino, a 23 de marzo de 2015.

El Presidente, *Jesús González Veneros*